

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019

Entidad:	Centro de Inteligencia Estratégica
Área Responsable:	Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Dirección de Administración del Talento Humano
Acrónimo	CIES
Sector	Gabinete Sectorial de Seguridad
Misión	Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Inteligencia y producir inteligencia estratégica para alertar y asesorar de manera oportuna en la toma de decisiones al más alto nivel, contribuyendo a la Seguridad Integral del Estado.

I. Antecedentes

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Mediante Decreto Ejecutivo 135, publicado en el Registro Oficial 76, del 11 de septiembre de 2017, se promulgan las “NORMAS DE OPTIMIZACION Y AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO, donde se determina que es responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado y del personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto.

Adicionalmente, como Disposiciones Generales se indica que “Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación del Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del mismo y presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento”.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa	No aplica ya que no somos Empresa Pública.
b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas	Se ajustaron las remuneraciones en los grados del nivel jerárquico del 4 al 8; y de los grupos ocupacionales del 9 al 14 en cuanto a los porcentajes en concordancia a los Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2017-0152, y MDT-2017-0154, de 22 de septiembre de 2017.
c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia	No aplica en esta institución.
d) Vacantes	El Centro de Inteligencia Estratégica, como institución de reciente creación no aplica al tema de vacantes ya que el personal se encuentra bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales y por ahora no se genera creaciones de partida.
e) Sobre el personal de apoyo	Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 2017-0163, con Oficio Nro. CIES-DGTH-0010-2019-OF de fecha 11 abril de 2019 se remitió al Ministerio del Trabajo el listado de servidores del CIES que debían ser incluidos en el banco de personal de apoyo. El Ministerio del Trabajo dio contestación mediante Oficio Nro. MDT-DPAGTH-2019-0618 de fecha 10 de mayo de 2019 indicando observaciones al proceso, lo cual está en revisión y ejecución con el fin de cumplir lo solicitado por el ente rector de trabajo.
f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas	No aplica ya que no somos empresa pública Petrolera
g) Contratos de servicios profesionales y consultorías	En el periodo del mes de agosto no se ha realizado ningún proceso de contratación de servicios profesionales y/o consultorías en relación al Talento Humano.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	En cumplimiento a la política de austeridad, el personal labora en jornada ordinaria.
i) Licencias con Remuneración	No se aplica por el momento este tipo de licencias en la Institución.
j) Depuración institucional	En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo Nro. 526 de fecha 21 de septiembre de 2018, mediante el cual el señor Presidente de la República, suprimió la Secretaría de Inteligencia y creó el Centro de Inteligencia Estratégica, el Ministerio del Trabajo realizó el respectivo proceso de supresión de partidas individuales de la extinta Secretaría de Inteligencia del personal total. Únicamente quedando vigentes y siendo traspasados al CIES los nombramientos permanentes, contratos de servicios ocasionales y contratos indefinidos de trabajo el personal que se encontraba registrado como grupos de atención prioritaria o vulnerables, los cuales constituyeron 09 servidores, divididos en 06 de nombramiento permanente y 3 código de trabajo.
k) Racionalización de programas públicos	No aplica dentro de la institución.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	Información con clasificación de carácter RESERVADO
b) Viajes al exterior	En el mes de agosto de 2019 no se han realizado viajes al exterior por parte de ningún funcionario del CIES
c) Movilización interna	Para la movilización interna se utiliza conductores y automotores del Centro de Inteligencia Estratégica. Y se ha contratado el servicio de agencia de viajes a fin de seleccionar el menor valor de las cotizaciones conforme lo dispone el decreto N°135

d) Compra de pasajes	Contrato No. MCBS-CIES-002-2019 Por el SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA por USD\$ 16.928,00
e) Evaluación de vehículos terrestres	Contrato No. MCBS-CIES-001-2019 Por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA por un monto de USD\$ 75.000,00
f) Compra de vehículos	No se ha realizado la compra de vehículos
g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico	Se ha realizado el levantamiento de información del parque automotor para su evaluación
h) Uso de vehículos oficiales	Instructivo de uso de vehículos oficiales, la distribución vehicular, sólo existe asignación para el Director General y Sub Director General
i) Realización de eventos públicos y de capacitación	No aplica, no se han ejecutado
j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	No se paga arriendos, no se han realizado remodelaciones, se realiza regularmente la limpieza y mantenimiento del inmueble
k) Propaganda y publicidad	Se adquirió material publicitario, con membretes para identificación y manejo de documentación (ínfima cuantía)
l) Control de inventarios	Se ha realizado el levantamiento de inventario con personal interno y se está actualizando es los respectivos sistemas, adquisición suministros de oficina y mantenimiento
m) Asignación y uso de teléfonos celulares	No se ha realizado contratación del servicio de telefonía móvil
n) Contratación de empresas de seguridad	No se ha realizado la contratación del servicio de empresas de seguridad, únicamente se realiza esta actividad con personal interno
o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	El Centro de Inteligencia Estratégica cumple estrictamente esta y todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	No Aplica
q) Personal de seguridad	No se ha realizado la contratación del servicio de empresas de seguridad, únicamente se realiza esta actividad con personal interno

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

a) Reducción:

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD		
Descripción	Del 01/ene/2019 al 31/julio/2019	Del 01/ene/2019 al 31/agosto/2019
Gastos en personal	1,860,666.43	2,159,991.23
Viáticos Gastos por Residencia	6,560.80	9,392.80
Viáticos al Interior	9,224.28	10,763.91
Viáticos al Exterior	6,174.30	6,174.30
Pasajes al Interior	7,482.48	10,316.07
Pasajes al Exterior	2,971.16	2,971.16
Combustibles -Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	18,674.40	20,940.98
Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	55,633.29	57,815.67
Repuestos y Accesorios para vehículos terrestres	0	0
Servicios de Difusión e Información	0	0
Servicios de Monitoreo de la Información en Televisión - Radio - Prensa- Medios On Line y Otros	0	0
Eventos Públicos Promocionales	0	0
Telecomunicaciones	6,645.08	6,645.08
Materiales de Oficina	11,011.82	15,966.8

Materiales de Aseo	0	0
Repuestos y Accesorios para Maquinarias y Plantas Eléctricas - Equipos y Otros	0	0
TOTAL	1,985,044.04	2,300,978.01

El Centro de Inteligencia Estratégica – CIES, está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República. No obstante, cabe indicar que la Institución ha experimentado un proceso de fortalecimiento y consolidación organizacional a partir de enero 2019, dado que su creación mediante Decreto Ejecutivo N° 526 del 21 de septiembre de 2018, implicó, sin embargo, que el Centro opere y entre en funcionamiento a partir de la extinción definitiva de la Secretaría, el 20 de diciembre de 2018.

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2019

Elaborado por:

		
Nombre: Consuelo Herrera Cargo: Directora Financiero	Nombre: Evelyn Monteros Cargo: Directora UATH	Nombre: Hugo Cumba Cargo: Director Administrativo

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.